

2022-2024

2

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SALINA CRUZ, OAXACA PERIODO 2022-2024 PRESIDENCIA MUNICIPAL





DETERMINAD

TIEMPO

UNITARIO

OBRA PÚBLICA A PRECIOS

H

CONTRATO

7202-2202

MUO

CONTRATO No. MSC/079/R33-FISMDF/039-20

MUNICIPIO DE SALINA CRUZ, OAXACA.

CONTRATISTA: C. DONAJI TOLEDO CARRASCO

DOMICILIO: CALLE LA VENTOSA No EXT. 413, COLONIA BARRIO JUAREZ, SALINA CRUZ, OAXACA C.P. 70670.

R.F.C.: TOCD830307456

IMSS: I3010412108

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: ADJUDICACIÓN DIRECTA.

NO. DE INVITACIÓN: AD/MSC/079/R33-FIII/012/039/2022.

FECHA DE INVITACIÓN: 24 DE NOVIEMBRE DE 2022.

FALLO: 12 DE DICIEMBRE DE 2022.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DEL RAMO GENERAL 33; FONDO III, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF).

EJERCICIO FISCAL: 2022.

NO. DE OBRA: R33-FIII/039-2022.

OBRA: "AMPLIACIÓN DE LA ELECTRIFICACIÓN EN LA CALLE LIBERTAD".

LOCALIDAD: SALINA CRUZ (COLONIA 5 DE DICICEMBRE).

MUNICIPIO: SALINA CRUZ.

ESTADO: OAXACA.



MONTO: \$461,719,78 INCLUYE EL I.V.A.

ANTICIPO: S/A

PLAZO DE EJECUCIÓN: 30 DIAS NATURALES.

INICIO: 19 DE DICIEMBRE DE 2022.

TERMINO: 17 DE ENERO DE 2023.

FECHA DE CONTRATO: 16/DICIEMBRE/2022.













PRESIDENCIA MUNICIPAL

Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca."

GOBIERNO MUNICIPAL

CONTRATO No. MSC/079/R33-FISMDF/039-202

ÍNDICE

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

DECLARACIONES:

I.- DEL MUNICIPIO

II.- DEL CONTRATISTA

CLÁUSULAS:

PRIMERA.-

OBJETO

SEGUNDA.-

MONTO DEL CONTRATO

TERCERA.-

PLAZO DE EJECUCIÓN

CUARTA.-

DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

DE LOS ANTICIPOS

QUINTA.-

DE LOS ANTICIPOS

SEXTA.-

FORMA DE PAGO

SÉPTIMA.-

LUGAR DE PAGO GARANTÍAS

OCTAVA.-NOVENA.-

AJUSTE DE COSTOS

DÉCIMA.-

SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO

DÉCIMA PRIMERA.-

RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA

DÉCIMA SEGUNDA.-

RELACIONES LABORALES

DÉCIMA TERCERA.-

RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

DÉCIMA CUARTA.-

PENAS CONVENCIONALES Y RETENCIONES

DÉCIMA QUINTA.-

DÉCIMA SEXTA.-

SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

DÉCIMA SÉPTIMA.-

DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

DÉCIMA OCTAVA.-

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

DÉCIMA NOVENA.-

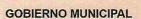
MODIFICACIONES

VIGÉSIMA.-

NORMATIVIDAD APLICABLE

VIGÉSIMA PRIMERA.-

JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES



















PRESIDENCIA MUNICIPAL 2022 Año del Cer

En Unidad Avanzamos GOBIERNO MUNICIPAL

2022-2024

CONSTRUCCION

CONTRATO No. MSC/079/R33-FISMDF/039-202

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA 🖇 PARTE, EL MUNICIPIO DE SALINA CRUZ, DISTRITO DE TEHUANTEPEC, OAXACA, REPRESENTADOS PROC LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR LOS CIUDADANOS: DANIEL MÉNDEZ SOSA, CIBELES CHIÑAS DE LA Y MACEN CRUZ, SANTIAGO PÉREZ DÍAZ Y ADELA MORENO MENDOZA EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MOIO SON OBRAS PUBLICAS, URBANAS E INTEROCEÁNICAS A OUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA FISICA LA C. DONAJI TOLEDO CARRASCO A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", MISMOS QUE SUJETAN SU ACUERDO DE VOLUNTADES AL TENOR DE LAS SIGUIÊNTES **DECLARACIONES Y CLAUSULAS:**

DECLARACIONES:

I.- "EL MUNICIPIO", DECLARA:

I.1.- QUE ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO, CON PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LA LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA Y 2º DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.

I.2.- QUE EXISTE COMO BASE PARA LA ELABORACIÓN DE ESTE CONTRATO, LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

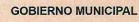
I.3.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA MEDIANTE EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, A LA EMPRESA C. DONAJI TOLEDO CARRASCO MEDIANTE FALLO EMITIDO CON FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2022 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, Y DE CONFORMIDAD CON-LOS MONTOS ESTABLECIDOS POR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO 2022.

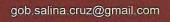
I/4.- QUE LAS EROGACIONES QUE SE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ÉBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE CUBRIRÁN CON LOS RECURSOS DEL RAMO GENERAL 33; FONDO TII, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCAÇIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF), DEL EJERCICIO FISCAL 2022, SEGÚN OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES SOCIALES DE SASTORS NUMBERO: MEC (070/P22 ETT (05 AUTORIZACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES SOCIALES DE SASTORS NUMBERO: MEC (070/P22 ETT (05 AUTORIZACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES SOCIALES DE SASTORS NUMBERO: MEC (070/P22 ETT (05 AUTORIZACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES SOCIALES DE SASTORS NUMBERO: MEC (070/P22 ETT (05 AUTORIZACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES SOCIALES DE SASTORS NUMBERO: MEC (070/P22 ETT (05 AUTORIZACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES SOCIALES DE SASTORS NUMBERO: MEC (070/P22 ETT (05 AUTORIZACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES SOCIALES DE SASTORS NUMBERO: MEC (070/P22 ETT (05 AUTORIZACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES SOCIALES DE SASTORS NUMBERO: MEC (070/P22 ETT (05 AUTORIZACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES SOCIALES DE SASTORS NUMBERO: MEC (070/P22 ETT (05 AUTORIZACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES SOCIALES DE SASTORS NUMBERO: MEC (070/P22 ETT (05 AUTORIZACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES SOCIALES DE SASTORS NUMBERO: MEC (070/P22 ETT (05 AUTORIZACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES SOCIALES DE SASTORS NUMBERO: MEC (070/P22 ETT (05 AUTORIZACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES SOCIALES DE SASTORS NUMBERO: MEC (070/P22 ETT (05 AUTORIZACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES DE SASTORS NUMBERO: MEC (070/P22 ETT (05 AUTORIZACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES DE SASTORS NUMBERO: MEC (070/P22 ETT (05 AUTORIZACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES DE SASTORS NUMBERO: MEC (070/P22 ETT (05 AUTORIZACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES DE SASTORS NUMBERO: MEC (070/P22 ETT (05 AUTORIZACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES DE SASTORS NUMBERO: MEC (05 AUTORIZACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES DE SASTORS NUMBERO: MEC (05 AUTORIZACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES DE SASTORS NUMBERO: MEC (05 AUTORIZACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES DE SASTORS NUMBERO: MEC (05 AUTORIZACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES DE SASTORS NUMBERO: MEC (05 AUTORIZACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES DE SASTORS NUMBERO: MEC (05 AUTORIZACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES DE SASTORS NUMBERO: MEC (05 AUTORIZACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES DE SASTORS NUMBERO: MEC (05 AUTORIZACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES DE SASTORS NUMBERO: MEC (05 AUTORIZACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES DE SASTORS NUMBERO: MEC (05 AUTORIZACI BÁSICAS NUMERO: MSC/079/R33-FIII/OF-AUT/039/2022 DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2022, ÁPROBADOS Y AUTORIZADOS SEGÚN EL **ACTA DE PRIORIZACIÓN** DE OBRAS DE FECHA **22 DE ABRIL DE** 2022 ASIGNADO POR EL C. DANIEL MÉNDEZ SOSA EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

I.5.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, UBICADO EN EL PALACIO MUNICIPAL, CALLE ACAPULCO S/N CENTRO, SALINA CRUZ, OAX. C.P. 70600, EN EL EDIFICIO BIEN CONOCIDO QUE OCUPA EL PALACIO MUNICIPAL, DE LA LOCALIDAD DE SALINA CRUZ OAXACA, DISTRITO DE TEHUANTEPEC, OAXACA, MANIFESTANDO QUE CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO MSC860201V62.

S/N Barrio Cantarranas C. P. 70680 Salina Cruz, Oaxaca.















D





















PRESIDENCIA MUNICIPAL

GOBIERNO MUNICIPAL 2022-2024

Col Juare 1325609

3

CONTRATO No. MSC/079/R33-FISMDF/039-2022

Moio. Salina (Dita Tehwant 2022-202

II.- "EL CONTRATISTA", DECLARA:

II.1.- ES UN PERSONA FISICA APEGADA A LAS LEYES MEXICANAS.

II.2.- QUE PARA ACREDITAR SU IDENTIDAD EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON LA CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON FOLIO NÚMERO 0688099888104 A FAVOR DE LA CIUDADANA DONAJI TOLEDO CARRASCO CUYA FOTOGRAFIA Y FIRMA APARECEN EN EL DOCUMENTO.

II.3.- SU OBJETO SOCIAL ES ENTRE OTRAS COSAS LA EJECUCIÓN DE TODA CLASE DE TRABAJOS Y PROYECTOS DEL RAMO DE LA INGENIERÍA, DE LA ARQUITECTURA Y EN GENERAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, ETCÉTERA.

II.4.-LA CIUDADANA DONAJI TOLEDO CARRASCO EN SU CARÁCTER DE PERSONA FISICA, DECLARA BAJORIO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

II.5.- QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE, ASIMISMO, LAS CONDICIONES TÉCNICAS OF Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A EJECUTAR LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO.

II.6.- QUE CUENTA CON LOS REGISTROS QUE SE CITAN A CONTINUACIÓN, LOS CUALES SE ENCUENTRAN VIGENTES:

a) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO NÚMERO TOCD830307456 QUE NO TIENE ADEUDO ALGUNO POR CONCEPTO DE IMPUESTO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL.

b) DEL I.M.S.S.: I3010412108

II.7.- TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL EN LA CALLE LA VENTOSA No EXT. 413, COLINIA BARRIO JUAREZ, SALINA CRUZ, OAXACA C.P. 70670., MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

II.8.- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SONO APLICABLES EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA, DEL PROYECTO EJECUTIVO CONFORMADO POR LOS PROYECTOS TENLOS ARQUITECTÓNICOS Y/O DE INGENIERÍA. LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN, LAS NORMAS DE CALIDAD, LOS PROGRAMAS, EL PRESUPUESTO Y LA BITÁCORA DE OBRA 2022-20 OUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS OUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

QUE AMBAS PARTES SE RECONOCEN RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN Y HAN CONVENIDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

S/N Barrio Cantarranas C. P. 70680 Salina Cruz, Oaxaca.











GOBIERNO MUNICIPAL





Mpio Salina Crus Dita. Tehuantepa

Oak 2022-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL

En Unidad Avanzamos GOBIERNO MUNICIPAL 2022 - 2024

CONTRATO No. MSC/079/R33-FISMDF/039-2022

CLAUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO.



EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONSISTE EN ESTABLECER LAS BASES, TÉRMINOS Y CONDICIONES, SOBRE LAS CUALES "EL MUNICIPIO", ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA", LA EJECUCIÓN DE LOS Trabajos de la obra pública denominada "ampliación de la electrificación en la calle LIBERTAD ", UBICADA EN LA COLONIA 5 DE DICICEMBRE DE LA LOCALIDAD DE SALINA CRUZ, EN EL MUNICIPIO DE SALINA CRUZ, OAX, ENCOMENDÁNDOLE LOS TRABAJOS DE AMPLIACIÓN DE LA ELECTRIFICACIÓN EN LA CALLE LIBERTAD CON 1 PZA DE SUMINISTO Y COLOCACION DE LETRERO DE INDENTIFICACION DE LA OBRA DE 1.22 X 2.44 M. A BASE DE LAMINA GALVANIZADA LISA CALIBRE 18, ANGULO ESTRUCTURAL DE 2"X 1/4" PARA MARCO Y REFORZADO CON ANGULOS DE 1 1/2" X 3/16"; 16 PZA DE TRAZO Y LOCALIZACION DE CEPAS PARA POSTES Y RETENIDAS INCLUYENDO LA PODA DE LOS ARBOLES O RETIRO DE ARBUSTOS; 13 PZA DE EXCAVACION DE CEPAS PARA POSTES Y RETENIDAS, EN TERRENO SEMI-DURO (TIPO II); 4 PZA DE SUMINISTRO, DISTRIBUCION, PARADO Y PLOMEADO DE POSTES DE CONCRETO PC 12-750; 1 PZA DE SUMINISTRO DE MATERIALES Y VESTIDO DE ESTRUCTURA EN MEDIA TENSION, CONVERTIR EN TIPO VD20; 1 PZA DE SUMINISTRO DE MATERIALES Y VESTIDO DE ESTRUCTURA EN MEDIA TENSION, CONVERTIR EN TIPO VR20; 1 PZA DE SUMINISTRO DE MATERIALES Y VESTIDO DE ESTRUCTURA EN MEDIA TENSION, CONVERTIR EN TIPO VR2N; 1 PZA DE SUMINISTRO DE MATERIALES Y VESTIDO DE ESTRUCTURA EN MEDIA TENSION, CONVERTIR EN TIPO VS20; 5 PZA DE SUMINISTRO DE MATERIALES Y VESTIDO DE ESTRUCTURA EN MEDIA TENSION, TIPO 1R1; 2 PZA DE SUMINISTRO DE MATERIALES Y VESTIDO DE ESTRUCTURA EN BAJA TENSION, TIPO 1R3: 2 PZA DE SUMINISTRO DE MATERIALES Y VESTIDO DE ESTRUCTURA EN BAJA TENSION, TIPO 1R3 / R3; 2 PZA DE SUMINISTRO DE MATERIALES Y VESTIDO DE ESTRUCTURA EN BAJA TENSION, TIPO 1P3; 2 PZA DE SUMINISTRO DE MATERIALES E INSTALACION DE RETENIDAS TIPO RSA EN LA RED DE BAJA TENSION; 1 PZA DE SUMINISTRO DE MATERIALES E INSTALACION DE RETENIDAS TIPO RDA EN LA RED DE BAJA TENSION; 3 PZA DE SUMINISTRO DE MATERIALES E INSTALACION DE RETENIDAS TIPO REA, INCLUYE POSTE DE CONCRETO PCR-9-400 PARA INSTALARSE EN LA LINEA DE MEDIA TENSION; 1 PZA DE SUMINISTRO DE MATERIALES E INSTALACION DE RETENIDAS DE SPOSTE A POSTE EN LA LINEA DE MEDIA TENSION; 1 PZA DE SUMINISTRO DE MATERIALES É ៊ី ខ្លីរ៉េឺSTALACION DE EQUIPO DE PROTECCION EN EL RAMAL 2F-3H CON C.C.F-23 KV-100 AMP; 1 PZA DE SUMINISTRO Y COLOCACION DE TRANSFORMADOR DE 15 KVA REL.13200-240/120 VOLTS MONOFASICO AUTO PROTEGIDO EN MEDIA Y BAJA TENSION, TIPO COSTA EN ACERO INOXIDABLES ॐ1∰ZA DE SUMINISTRO Y COLOCACION DE PROTECCION A TRANSFORMADOR EN MEDIA 1TR2B; ₺ Prza de suministro y colocacion de Bajante para tierra dispositivo "k"; 129 kgs. de SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE DE ALUMINIO DESNUDO AAC-3/0; 6.20 KGS. SUMINISTRO 🏋 COLOCACION DE CABLE DE ALUMINIO DESNUDO AAC-1/0; 172 MTS. DE SUMINISTRO 🕍 👭 COLOCACION DE CABLE DE ALUMINIO FORRADO (2+1) CALIBRE 1/0, 1/0; 4 PZA DE SUMINISTRO COLOCACION DE LUMINARIA MARCA RAY HUNTERS MODELO AXIALED (CON FOTOCELDA) Tento VĢLTAJE DE ENTRADA 90 -240 V//90--277 V: LEDCHP LUMELED LUXEON-5050. POTENCIA 100 ₩ (ATENUABLE) LUMENES TOTALES 16,000, LUMENES POR W 160 TEMPERATURA DE COLOR 4000K (BLANCO CALIDO) SUPRESOR DE PICO 10 KV. PROTECCION DE SISTEMA COMPLETO IP 67 (F68 EN MODULO SUMERGIBLE) RESISTENCIA CONTRA IMPACTO IK-10 (ANTIVANDALISMO) RANGO DE

TEMPERATURA -47 oC + 50oC, 100,000 Hrs. DE VIDA UTIL, CERTIFICADO NOM-003-3CFL-2014// NOM-031 - ENERO/2012, Y CONSTANCIA DE AHORRO DE ENERGIA OTORGADO POR PAESE DE LA CFE. CON 5 AÑOS DE GARANTIA EN SISTEMA. FACTOR DE POTENCIA 0.95; 1PZA DE ELABORACION DE PROYECTO ELECTRICO Y TRAMITES DE AUTORIZACION ANTE LA C.F.E.; 1 PZA DE TRAMITE DE LIBRANZA, PAGOS DE SUPERVISION ANTE LA C.F.E. PARA LA RECEPCION DE DOCUMENTACION DE

DONAJI TOLEDO CARRASCO R.F.C. TOCD830307456 CONSTRUCCIONE

S/N Barrio Cantarranas C. P. 70680 Salina Cruz, Oaxaca.









101

00

2022



PRESIDENCIA MUNICIPAL

GOBIERNO MUNICIPAL 2022-2024



REGIDU

Mpio. Ditto.

CONTRATO No. MSC/079/R33-FISMDF/039-2022

LA OBRA; OBLIGÁNDOSE "EL CONTRATISTA" A REALIZARLA HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN DE ACUERDO CON EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS PROPUESTO, Y APROBADO POR "EL MUNICIPIO", ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS SEÑALADOS EN EL PUNTO II.8 DEL CAPÍTULO DE DECLARACIONES DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES EN EL LUGAR DONDE DEBERÁN REALIZARSE LOS TRABAJOS, MISMOS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDOS COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS DEMÁS DISPOSICIONES EN

MATERIAS DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO.

EL MONTO TOTAL DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES DE \$461,719.78 (CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS 78/100 M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL

VALOR AGREGADO.

TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN.

"El contratista", se obliga a ejecutar la obra en un plazo de: **30** días naturales, fijándose² COMO LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2022 Y FECHA DE TERMINACIÓN EL DÍA 17 DE ENERO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS.

CUARTA. - DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

"EL MUNICIPIO", SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA", EL O LOS INMUEBLES EN QUE SE LLEVARÁN A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, PERMISOS, LICENCIAS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA SU REALIZACIÓN, CON EXCEPCIÓN DE LAS QUE CORRESPONDA OBTENER A "EL CONTRATISTA", POR SER INHERENTES AL OBJETO DE ESTE CONTRATO.

ASÍ MISMO EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR **EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS** Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, "EL MUNICIPIO" MEDIANTE ESCRITO: DIRIGIDO A "EL CONTRATISTA" DESIGNARÁ A SU REPRESENTANTE EN LA OBRA, QUIEN FUNGIRÁ COMO RESIDENTE DE LA MISMA Y QUE TENDRÁ LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL ARTÍCULO EN MENCIÓN.

QUINTA. - DE LOS ANTICIPOS

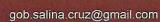
'EL MUNICIPIO" NO OTORGARÁ ANTICIPO.

SEXTA. - FORMA DE PAGO.

AS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS EJECUTADOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGÜEN^{chuante} MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES QUE ABARCARAN PERIODOS NO MAYORES A TREINTA DÍAS NATURALES, LAS QUE SERÁN PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA" AL RESIDENTE DE LA OBRA, DENTRO 2-2024 DE LOS CUATRO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE, PARA LA ELABORACIÓN DE LAS MISMAS, DEBIDAMENTE SOPORTADA CON LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU PAGO PARA LA REVISIÓN DE LA MISMA, CUANDO EN LAS ESTIMACIONES EXISTIEREN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS PENDIENTES DE PAGO, SE RESOLVERÁN Y EN SU CASO, SE INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN, PARA QUE "EL MUNICIPIO", INICIE SU TRÁMITE DE PAGO.

S/N Barrio Cantarranas C. P. 70680 Salina Cruz, Oaxaca.











Mpio. Salina C



entepec,





Y HACENDAMA

Oax.

2022-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL

En Unidad Avanzamos GOBIERNO MUNICIPAL 2022-2024

CONTRATO No. MSC/079/R33-FISMDF/039-202

Mpro. Salina Cruz, TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO, "EL CONTRATISTA", DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES DE TENUANTEDEC. RECIBIDAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS CALENDARIO DESDE LA FECHA DE PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL MUNICIPIO" DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 56 FRACCIÓN IV PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

NO SERÁN CONSIDERADAS COMO PAGO EN EXCESO, LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN A CARGO DE "EL CONTRATISTA" QUE SEAN COMPENSADAS EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

SÉPTIMA. - LUGAR DE PAGO.

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL PAGO DE LAS FACTURAS DERIVADAS DE LAS ESTIMACIONES DE TRABAJO QUE SE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE LA OBRA, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁN PAGADAS POR LA TESORERÍA MUNICIPAL, UBICADA EN EL PALACIO MUNICIPAL CALLE ACAPULCO S/N, CENTRO, SALINA CRUZ, OAX. C.P. 70600, DENTRO DEL PLAZO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 56 FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

OCTAVA. - GARANTÍAS.

PARA GARANTIZAR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, "EL CONTRATISTA", SE OBLIGA A CONSTITUIR A FAVOR DE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE SALINA CRUZ, DISTRITÓ DE TEHUANTEPEC, OAXACA; EN LA FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES, LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

FIANZA QUE GARANTICE POR "EL CONTRATISTA", EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MISMA QUE SERÁ CANCELADA UNA VEZ QUE SE HAYAN EJECUTADO EN SU TOTALIDAD LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y "EL MUNICIPIO" LOS RECIBA A SU ENTERA SATISFACCIÓN.

LA FIANZA A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ SER ENTREGADA POR "EL CONTRATISTA" A "EL MUNICIPIO", DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, A LA LINIA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y OTORGADA POR INSTITUCIÓN MEXICANA DEBIDAMENTE AUTORIZADA A FAVOR DE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE SAN SALINADO. SOLIDADO DE SAN SALINADO. CRUZ, OAXACA, CON VALOR DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL CONTRATADO INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, IMPORTE SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE CONTRATO.

LA PÓLIZA DE FIANZA OTORGADA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE "EL CONTRATISTA" CON MOTIVO DE ESTE CONTRATO, SE CANCELARÁ CUANDO, ENTRE OTROS REOUISITOS, HAYA OTORGADO, POR UN PLAZO DE 12 (DOCE) MESES, LA GARANTÍA DE VICIOS **OCULTOS** Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.

DE IGUAL MANERA PARA GARANTIZAR LOS VICIOS O DEFECTOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE DE ELLO PUDIERAN DERIVARSE, "EL CONTRATISTA", SE OBLIGA A OTORGAR

S/N Barrio Cantarranas C. P. 70680 Salina Cruz, Oaxaca.











Oa.

2022-







2022-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL

En Unidad Avanzamos GOBIERNO MUNICIPAL

2022-2024

CONTRATO No. MSC/079/R33-FISMDF/039-2022

AL TÉRMINO DE LA OBRA, UNA FIANZA EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DE DOCE MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE CARACTERIO DE LOS TRABAJOS, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE CARACTERIO DE LOS TRABAJOS. CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE DAYACA ESTA ELAZIONADOS. RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, ESTA FIANZA OTORGADA POR INSTITUCIÓN MORO SOLIDO CALA PERENCIONADOS MEXICANA, DEBERÁ EXHIBIRSE PREVIO A LA PECEDOTÓN FORMADO. AFIANZADORA MEXICANA, DEBERÁ EXHIBIRSE PREVIO A LA RECEPCIÓN FORMAL DE LA OBRA, A FAVOR DE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE SALINA CRUZ GAVACA

INDEPENDIENTEMENTE DE LO ANTERIOR, "EL CONTRATISTA", SE OBLIGA A ELABORAR EN FORMA CONJUNTA CON EL RESIDENTE DE OBRA DE "EL MUNICIPIO", EL FINIQUITO DE OBRA CORRESPONDIENTE, MISMO QUE DEBERÁ FIRMARSE EN UN PLAZO NO MAYOR DE VEINTE DÍAS NATURALES, SIGUIENTES A LA FECHA DE LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

NOVENA. - AJUSTE DE COSTOS.

LAS PARTES CONVIENEN QUE CUANDO A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS OCURRAN. CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS EN EL PRESENTE CONTRATO, QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DE LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AUN NO EJECUTADOS, CONFORME AL PROGRAMA PACTADO, REVISARÁN DICHOS COSTOS EN FORMA CONJUNTA, DEBIENDO OBSERVAR PARA TAL EFECTO, EL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

EN ESTE SUPUESTO, "EL CONTRATISTA", DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LOS ÍNDICES APLICABLES AL PERIODO QUE LOS MISMOS INDIQUEN, DEBERÁ PRESENTAR POR ESCRITO SU SOLICITUD DE AJUSTE DE COSTOS A "EL MUNICIPIO", DEBIDAMENTE SOPORTADA CON LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU PETICIÓN, TRANSCURRIDO DICHO PLAZO, PRECLUYE EL DERECHO DE "EL CONTRATISTA", PARA RECLAMAR SU PAGO.

UNA VEZ RECIBIDA LA SOLICITUD DE AJUSTE DE COSTOS, "EL MUNICIPIO", DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES, RESOLVERÁ POR ESCRITO LO PROCEDENTE, DEBIÉNDOLO HACER DEL CONOCIMIENTO DE "EL CONTRATISTA".

EL AJUSTE DE COSTOS CUANDO PROCEDA, SE CALCULARÁ A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA PRODUCIDO EL INCREMENTO O DECREMENTO EN EL COSTO DE LOS INSUMOS, RESPECTO DE LOS TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR, CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO EN EL CONTRATO O, EN CASO DE EXISTIR ATRASO NO IMPUTABLE A "EL CONTRATISTA", CON RESPECTO AL PROGRAMA QUE SE HUBIÈRE CONVENIDO. Otto. Tehua

EN CASO DE QUE EL ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SEA POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA", EL AJUSTE DE COSTOS PROCEDERÁ ÚNICAMENTE PARA LOS TRABAJOS PENDIENTES DE 2022-20 EJECUTAR CONFORME AL PROGRAMA QUE SE HUBIERE CONVENIDO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 55, FRACCIÓN I, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

DÉCIMA. - SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO.

LAS PARTES CONVIENEN QUE "EL CONTRATISTA" NO PODRÁ CEDER O SUBCONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, SALVO AUTORIZACIÓN DE "EL MUNICIPIO" POR ESCRITO Y EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN DICHO

S/N Barrio Cantarranas C. P. 70680 Salina Cruz, Oaxaca.







Dax





Moto. Salina Cruz

Ditto. Tehuantepe

LA Oak 2522-202

PRESIDENCIA MUNICIPAL

En Unidad Avanzamos GOBIERNO MUNICIPAL

2022 - 2024

CONTRATO No. MSC/079/R33-FISMDF/039-2022

ESCRITO DE AUTORIZACIÓN, TAMBIÉN ES COSA CONVENIDA ENTRE "EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA" QUE ÚNICAMENTE LOS DERECHOS DE COBRO PODRÁN CEDERSE SIEMPRE Y CUANDO "EL CONTRATISTA" CEDA LOS MISMOS ANTE FEDATARIO PÚBLICO, ACREDITANDO "EL CONTRATISTA" SU PERSONALIDAD EN RELACIÓN A LA OBRA CONTRATADA Y CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE LA MATERIA.

DÉCIMA PRIMERA. - RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, YA SEA TOTAL O PARCIAL, SE REALIZARÁ CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS LINEAMIENTOS, REQUISITOS Y PLAZOS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECEN LOS **ARTÍCULOS 64 Y 65** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, ASÍ COMO ORIE BAJO LAS MODALIDADES QUE LA MISMA PREVÉ, RESERVÁNDOSE "EL MUNICIPIO", EL DERECHO DE EXIGIR POR CUALQUIER VÍA QUE PERMITA LA LEY LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS O HACER EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA TAL EFECTO.

ASÍ MISMO, Y UNA VEZ FINIQUITADO LOS TRABAJOS, "EL CONTRATISTA", SE OBLIGA A ELABORAR EN FORMA CONJUNTA CON "EL MUNICIPIO", EL ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA RECEPCIÓN, QUE DARÁ POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR AMBAS PARTES EN EL PRESENTE CONTRATO.

CUANDO "EL CONTRATISTA" NO CUMPLA CON ENTREGAR EL FINIOUITO. "EL MUNICIPIO" PROCEDERÁ A ELABORARLO, COMUNICANDO EL RESULTADO A "EL CONTRATISTA" DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE EFECTUADA LA VERIFICACIÓN FÍSICA DE LA OBRA.

DÉCIMA SEGUNDA. - REPRESENTANTE DE "EL CONTRATISTA".

"EL CONTRATISTA", SE OBLIGA A ESTABLECER ANTICIPADAMENTE AL INICIO DE LOS TRABAJOS, EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS MISMOS UN REPRESENTANTE PERMANENTE QUE ACTUARÁ COMO SU SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, EL CUAL DEBERÁ TENER PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. EN ESTE CASO, "EL MUNICIPIO", SE RESERVA EL DERECHO DE SU ACEPTACIÓN, EL CUAL PODRÁ EJERCER EN CUALÓUJER MOMENTO.

EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN DESIGNADO POR "EL CONTRATISTA", TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE CONOCER EL CONTRATO, EL PROYECTO Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEBERÁ ESTAR FACULTADO PARA DIRIGIR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA ACEPTAR U OBJETAR LAS ESTIMACIONES DE OBRA QUE SE FORMULEN Y, EN GENERAL, PARA ACTUAR A NOMBRE DE "EL CONTRATISTA", CON LAS FACULTADES LEGALES SUFICIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE MPIO. ESTE CONTRATO.

DÉCIMA TERCERA. - RELACIONES LABORALES.

AMBAS PARTES EXPRESAMENTE MANIFIESTAN QUE ENTRE ELLAS NO EXISTE RELACIÓN LABORAL DE NINGÚN TIPO Y POR ELLO "EL CONTRATISTA", COMO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, ACEPTANDO EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SÚ CONTRA O EN CONTRA DE "EL MUNICIPIO", EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

















PRESIDENCIA MUNICIPAL

En Unidad Avanzamos GOBIERNO MUNICIPAL 2022-2024

CONTRATO No. MSC/079/R33-FISMDF/039-2022 DE PROCURACH

DÉCIMA CUARTA. - RESPONSABILIDADES DE " EL CONTRATISTA".

"EL CONTRATISTA", SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE SE UTILICEN EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS Y QUE LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHA OBRA, SE EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO", ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUÊ POR FALTA DE PERICIA, INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, SE LLEGUEN A CAUSAR A MUNICIPIO" O A TERCEROS, EN CUYO CASO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, HASTA POR SU MONTO TOTAL.

medica así mismo, **"el contratista",** será el único responsable de la ejecución de los trabajos, un CUANDO ESTOS NO SE HAYAN REALIZADO CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO O DETINA ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES QUE POR ESCRITO LE PROPORCIONE "EL MUNICIPIO", EN ESTÉDIO SUPUESTO, ÉSTE ORDENARÁ SU REPARACIÓN O REPOSICIÓN INMEDIATA Y SERÁN POR CUENTA DE "ELO. CONTRATISTA".

ADEMÁS DE LO ANTERIOR, "EL CONTRATISTA", EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DEBERÁ OBSERVAR LAS DISPOSICIONES DE SEGURIDAD QUE "EL MUNICIPIO", TENGA ESTABLECIDOS EN EL LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SUJETÁNDOSE ASÍ MISMO, A LOS DEMÁS ORDENAMIENTOS O REGLAMENTOS EXPEDIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD Y USO DE LA VÍA PÚBLICA, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DEL MEDIO AMBIENTE QUE RIJAN EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL Ó MUNICIPAL.

SERÁ RESPONSABILIDAD DE "EL CONTRATISTA", TAMBIÉN LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE CAUSE A "EL MUNICIPIO" O A TERCERAS PERSONAS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, POR NO SUJETARSE A LO PACTADO EN ESTE CONTRATO, POR INOBSERVANCIA DE LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES; EN ESTE CASO, LOS RIESGOS Y LA CONSERVACIÓN DE LOS TRABAJOS HASTA EL MOMENTO DE SU ENTREGA DEFINITIVA A "EL MUNICIPIO", SERÁN A CARGO DE "EL CONTRATISTA".

BAJO ESTAS CIRCUNSTANCIAS, SI DENTRO DE LOS DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DÉ RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS POR "EL MUNICIPIO", APARECIEREN DESPERFECTOS O VICIOS EN LA OBRA, **"El contratista",** los reparará o repondrá inmediatamente por su propia cuenta, en casó CONTRARIO, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA QUE HAYA OTORGADO POR ESTE CONCEPTO.

ÉDÉCIMA QUINTA. - PENAS CONVENCIONALES Y RETENCIONES.

EL MUNICIPIO", TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO, SI LAS OBRAS OBJETO BEL PRESENTE CONTRATO SE ESTÁN EJECUTANDO POR "EL CONTRATISTA", DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE OBRA APROBADO, PARA LO CUAL "EL MUNICIPIO", COMPARARÁ MENSUALMENTE LOS AVANCES DE LOS TRABAJOS CON EL PROGRAMA.

SI COMO RESULTADO DE LA COMPARACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL AVANCE FÍSICO DE LOS TRABAJOS ES MENOR A LO PROGRAMADO, "EL MUNICIPIO", PROCEDERÁ A RETENER DE CADA ESTIMACIÓN DE TRABAJO, LA CANTIDAD QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL 5% (CINCO POR CIENTO), DE LA DIFERENCIA DE LOS IMPORTES PROGRAMADOS A EROGAR MENSUALMENTE, POR EL NÚMERO DE MESES TRANSCURRIDOS DESDE LA FECHA DE INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA, HASTA LA DE REVISIÓN, LOS IMPORTES RETENIDOS SERÁN REINTEGRADOS A "EL CONTRATISTA", UNA VEZ QUE ÉSTE SE REGULARICE CON SU PROGRAMA DE OBRA.

S/N Barrio Cantarranas C. P. 70680 Salina Cruz, Oaxaca.



Oax. 2022-2024









2022 202





PRESIDENCIA MUNICIPAL

En Unidad Avanzamos GOBIERNO MUNICIPAL 2022 - 2024

AGREGADO.

CONTRATO No. MSC/079/R33-FISMDF/039-2022 Y HACENDARIA

Dito. Tehuantepec, Oax. 2022-2024

SI UNA VEZ VENCIDO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS "EL CONTRATISTA" RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SIN JUSTIFICACIÓN ALGUNA NO SE LLEGARE A REGULARIZAR CON SU PROGRAMA DE OBRA Y POR ENDE NO ENTREGARE LOS TRABAJOS TOTALMENTE CONCLUIDOS EN EL PLAZO PACTADO, NO PROCEDERÁ LA DEVOLUCIÓN DE LOS IMPORTES RETENIDOS, Y SE PROCEDERÁ A HACER efectivo a **"el contratista",** como **sanción** por incumplimiento de contrato y quedará en FAVOR DE "EL MUNICIPIO".

SI "EL CONTRATISTA" NO CONCLUYE LA OBRA EN LA FECHA PACTADA, TAMBIÉN COMO PENA CONVENCIONAL DEBERÁ CUBRIR A "EL MUNICIPIO" LA CANTIDAD DE 2 (DOS) AL MILLAR SOBRE EL MONTO DEL CONTRATO QUE INCLUYE LOS CONVENIOS Y AJUSTES DE COSTOS, EN SU CASO, RESPECTO DE LA OBRA FALTANTE DE EJECUTAR, POR CADA DÍA CALENDARIO DE DEMORA, HASTA EL MOMENTO EN QUE LA OBRA OUEDE CONCLUIDA A SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO" ESTO SIN APLICAR EL IMPUESTO AL VALOR

INDEPENDIENTEMENTE DE LA PENA CONVENCIONAL SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR. MUNICIPIO", PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO O BIEN DICTAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO.

EL MONTO MÁXIMO DE PENALIZACIÓN SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL CONTRATADO, EN CASO DE RESCISIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO DE "EL CONTRATISTA".

EN ESTOS SUPUESTOS, NO SE TOMARÁN EN CUENTA LAS CIRCUNSTANCIAS DERIVADAS DE CAUSAS DE FUERZA MAYOR O FORTUITAS.

"EL CONTRATISTA" CONVIENE Y ACEPTA QUE "EL MUNICIPIO" LE REALICE LAS SIGUIENTES RETENCIONES:

I. EL CINCO AL MILLAR (5/1000) AL IMPORTE TOTAL DE LAS ESTIMACIONES SIN I.V.A. POR CONCEPTO DE DERECHOS PARA EL PAGO DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS POR LOS CONTRATISTAS CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 51 FRACCIÓN XVIII, Y EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

DERIVADO DE LO ANTERIOR, LA TESORERÍA MUNICIPAL, AL HACER EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES DE OBRA RETENDRÁ EL IMPORTE A QUE SE REFIERE LO ANTERIOR.

II. SE RETENDRÁN EL 3% SOBRE LA MANO DE OBRA GRAVABLE DE LOS TRABAJOS A EJECUTARSE. Salina CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63, 64 Y 66 DE LA LEY ESTATAL DE HACIENDA Tehuan DEL ESTADO DE OAXACA. TRATÁNDOSE DE ESTA ÚLTIMA RETENCIÓN "EL MUNICIPIO" ENTERARA EN SU TOTALIDAD A LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO. 2022-202

DÉCIMA SEXTA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

"EL MUNICIPIO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, EN CUALQUIER MOMENTO, POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA O INCUMPLIMIENTO.

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN, EL PRESENTE

S/N Barrio Cantarranas C. P. 70680 Salina Cruz, Oaxaca.







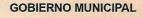


Oax.



Ventosa # 413 Col Juares 714 31 58 971 1325609

INAJI TOLEDO CARRASCO





PRESIDENCIA MUNICIPAL



DE PROCURACIÓ Y HACENDARIA Mpid-Salina Cruz Dtto. Tehuantepe

> Oax. 2022-2024

En Unidad Avanzamos GOBIERNO MUNICIPAL 2022-2024

CONTRATO No. MSC/079/R33-FISMDF/039-2022

CONTRATO SEGUIRÁ PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES.

DÉCIMA SÉPTIMA. - DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"EL MUNICIPIO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL QUE IMPIDAN MANTENER SU VIGENCIA, SIN RESPONSABILIDAD 11 ALGUNA PARA "EL MUNICIPIO".

CUANDO SE SURTAN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS:

- A): LA IMPOSIBILIDAD DE CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DERIVADA ÉSTA, POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.
- B). LA TERMINACIÓN O CANCELACIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR EL EJERCICIO QUE CORRESPONDA.
- CY. CUANDO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR NO SEA POSIBLE LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS, "EL CONTRATISTA", PODRÁ OPTAR POR NO EJECUTARLOS, EN ESE SUPUESTO, SI OPTA POR LÁ TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO LO SOLICITARÁ A "EL MUNICIPIO", QUIEN RESOLVERÁ DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD; EN CASO DE NEGATIVA, SERÁ NECESARIO QUE "EL CONTRATISTA", OBTENGA DE LA AUTORIDAD JUDICIAL LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA OCTAVA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

"EL MUNICIPIO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO, RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL CONTRATISTA".

SON CAUSAS DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LAS SIGUIENTES:

- A). LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA.
- B). EL INCUMPLIMIENTO DE "EL CONTRATISTA", A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS PRES EN EL PRESENTE CONTRATO.
- C). SI "EL CONTRATISTA", NO INICIA LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LA FECHA EN QUE POR ESCRITO LE SEÑALE "EL MUNICIPIO", O SE PACTE EN EL CONTRATO.
- D). SI "EL CONTRATISTA", SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LOS TRABAJOS O SE NIEGA A REPARAR O REPONER ALGUNA PARTE DE ELLOS, QUE HUBIERE SIDO RECHAZADO COMO DEFECTUOSO POR "EL MUNICIPIO".
- E). SI "EL CONTRATISTA", NO EJECUTA LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ACATA LAS ORDENES QUE POR ESCRITO LE DÉ "EL MUNICIPIO" Y,
- F). SI "EL CONTRATISTA", NO DA CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE TRABAJO Y, A JUICIO DE "EL MUNICIPIO", EL ATRASO PUEDE DIFICULTAR LA TERMINACIÓN SATISFACTORIA DE LOS TRABAJOS EN EL

S/N Barrio Cantarranas C. P. 70680 Salina Cruz, Oaxaca.



b22-2020





2022



PRESIDENCIA MUNICIPAL



Mpio, Salina Cruz,

Otto Tehuanteped

2022-2024

En Unidad Avanzamos GOBIERNO MUNICIPAL

2022-2024

CONTRATO No. MSC/079/R33-FISMDF/039-2022

PLAZO ESTIPULADO.

EN ESTOS SUPUESTOS, LAS PARTES CONVIENEN QUE CUANDO "EL MUNICIPIO" DETERMINE JUSTIFICADAMENTE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO, BASTANDO QUE SE CUMPLA CON EL PROCEDIMIENTO QUE SE ESTABLECE EN LOS SIGUIENTES PÁRRAFOS:

I.- SE NOTIFICARÁ FEHACIENTEMENTE A "**EL CONTRATISTA**" POR ESCRITO DE LOS HECHOS MATERIA DE LA INFRACCIÓN;

II.- SE LE DARÁ UN TÉRMINO DE DIEZ DÍAS HÁBILES PARA QUE CONTESTE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA YANUNCIE Y OFREZCA PRUEBAS:

III.- CUMPLIDO LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN ANTERIOR SE ABRIRÁ EL TÉRMINO PROBATORIO POR LA FRACCIÓN ANTERIOR SE ABRIRÁ EL TÉRMINO POR LA FRACCIÓN ANTERIOR SE ABRIRÁ EL TERMINO POR LA FRACCIÓN ANTERIOR SE ABRIRÁ EL TÉRMINO POR LA FRACCIÓN ANTERIOR SE ABRIRÁ EL TÉRMINO POR LA FRACCIÓN ANTERIOR SE ABRIRÁ ANTERIOR SE ABRIRÁ DE A QUINCE DÍAS HÁBILES, A EFECTO DE QUE SE LLEVE A CABO EL DESAHOGO DE LAS PROBANZAS, DICHO PLAZO PODRÁ SER PRORROGADO POR CINCO DÍAS MÁS, CUANDO ASÍ LO REQUIERA LA NATURALEZA DE LAS PROBANZAS DE QUE SE TRATE;

IV.- CONCLUIDO EL TÉRMINO PROBATORIO SE PROCEDERÁ A DICTAR LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE, LO CUAL SE HARÁ DENTRO DE LOS SIGUIENTES DIEZ DÍAS HÁBILES; Y,

V.- LA RESOLUCIÓN EMITIDA DEBERÁ SER NOTIFICADA DE MANERA PERSONAL A "EL CONTRATISTA", O POR OFICIO CON ACUSE DE RECIBO.

DÉCIMA NOVENA. - MODIFICACIONES.

AMBAS PARTES CONVIENEN QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN A ÉSTE CONTRATO O A SUS ANEXOS, DEBERÁ REALIZARSE POR ESCRITO MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO CORRESPONDIENTE, ESTOS CONVENIOS DEBERÁN SER AUTORIZADOS POR PARTE DE "EL MUNICIPIO", BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA

VIGÉSIMA. - NORMATIVIDAD APLICABLE.

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS ESTOS LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS 🖁 SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES. Otto. Tehuai

VIGÉSIMA PRIMERA. - JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

LAS PARTES CONVIENEN QUE TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, LO RESOLVERÁN DE COMÚN ACUERDO Y CONFORME A LOS INTERESES OUE CADA UNO REPRESENTA Y EN CASO DE CONTROVERSIA EN SU INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA POR LO TANTO, "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

S/N Barrio Cantarranas C. P. 70680 Salina Cruz, Oaxaca.











Oax.

2022-20.







PRESIDENCIA MUNICIPAL

GOBIERNO MUNICIPAL 2022-2024

CONTRATO No. MSC/079/R33-FISMDF/039-2022

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, MANIFIESTAN QUE EN SU OTORGAMIENTO NO HA EXISTIDO ERROR, LESIÓN, DOLO, MALA FE O VICIO ALGUNO DE LA VOLUNTAD QUE PUDIERA INVALIDARLO Y PARA CONSTANCIA, LO FIRMAN POR DUPLICADO AL CALCE Y MARGEN, ANTE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA LOS CIUDADANOS DANIEL MÉNDEZ SOSA, CIBELES CHIÑAS DE LA CRUZ, SANTIAGO PÉREZ DÍAS Y ADELA MORENO MENDOZA EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO PROCURADORA Y HACENDARIA, REGIDOR DE HACIENDA Y REGIDORA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANAS E INTEROCEÁNICAS RESPECTIVAMENTE, EN EL MUNICIPIO DE SALINA CRUZ OAXACA, DISTRITO DE TEHUANTEPEC, OAXACA, A LOS 16 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

Mpio. Salina Cruz Otto. Tehuantepe Oax. 2022-2024

"EL MUNICIPIO"

C. DANIEL MÉNDEZ SOSA Tehuantepec PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SALINA CRUZ, OAXACA 2022-202

huantepec.

022-2024

"EL CONTRATISTA

DONAJI TOLEDO CARRASCO

R.F.C. TOCD830307456

Calle Juarez y Ventosa # 413 Col Juarez Tel (971) 714 31 58 971 1325609 C.P. 70670 Salina Cruz, Oax.

C. DONAJI TOLEDO CARRASCO **PERSONA FISICA**



















PRESIDENCIA MUNICIPAL

En Unidad Avanzamos "2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

GOBIERNO MUNICIPAL 2022 - 2024

CONTRATO No. MSC/079/R33-FISMDF/039-2022

15



C. CIBELES CHINAS DE LA CRUZ SINDICO PROCURADORA Y

HACENDARIA

2022-2024

"TESTIGOS DE ASISTENCIA"

C. SANTIAGO PÉREZ DÍAS

REGIDOR DE HACIENDA OSX.

2022-2024



C. ADELA MORENO MENDOZA REGIDORA DE OBRAS PÚBLICAS URBANAS E INTEROCEÁNICAS

Otto. Tehuantepec,

2022-2024

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIO UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO MSC/079/R33-FISMDF/039-2022 DE LA OBRA "AMPLIACIÓN DE LA ELECTRIFICACIÓN EN LA CALLE LIBERTAD" UBICADA EN LOCALIDAD DE SALINA CRUZ (COLONIA 5 DE DICICEMBRE), MUNICIPIO DE SALINA CRUZ, DISTRITO DE TEHUANTEPEC, ESTADO DE OAXACA, DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SALINA CRUZ, OAXACA.

C.C.P. PARA EL EXPEDIENTE

C.C.P. PARA LA EMPRESA

C.C.P. PARA LA TESORERÍA MUNICIPAL









